

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2006**

Señores Accionistas
COMPAÑIA DE SERVICIOS EXCELERGY S.A.
Presente. -

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 274 y 279 de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, me permito presentar el **Informe de Comisario** del período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.

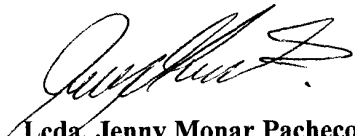
INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES

1. Las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la compañía y demás estatutos sociales de índole general emanadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por parte de sus administradores.
2. Los procedimientos de control interno de la compañía, reglamentos y más disposiciones generales constantes en la Ley de Compañías y los estatutos de la junta general de accionistas han sido respetados.
3. La revisión de los estados financieros se ha efectuado en base a la documentación solicitada a la compañía, como son comprobantes de egresos ingresos, comprobantes de diario y toda clase de sustento contable que pueda ser considerado, facilitando la revisión de las actividades económicas y reglamentarias de la compañía.
4. El registro de los activos, pasivos y patrimonio en el balance de situación final, la aplicación de los ingresos y gastos en el Estado de Resultados es correcto, habiéndose realizado las respectivas provisiones y soportes básicos que demanda los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas.
5. El manejo de un plan de cuentas permite que el registro de ingresos e egresos operacionales sean sustentados con los respectivos anexos que se refleja en el balance de situación final.
6. Los Estados Financieros presentados por sus administradores a la Junta General de accionistas refleja la situación económica de la compañía, los ingresos fueron aceptables y razonables en consideración a los gastos. La obtención de mayores ingresos ha permitido que la compañía se expanda social y económicamente con amplia visión y crecimiento rápido dentro del mercado nacional.

7. Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso necesario a los libros contables, balances mensuales y su análisis a las cuentas contables.

Es todo cuanto puedo informar ante la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Lcda. Jenny Monar Pacheco
CÓMISARIO